INFORME DE EVALUACIÓN
"ADQUISICIÓN DE PINTURAS" AD REFERÉNDUM 2021.
ID. N° 388.808

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 026/2021, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2021 - "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" AD REFERÉNDUM 2021, con ID. N° 388.808, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha veinticinco de enero del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2.992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 04/2021** de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose que el presente llamado fue establecido como un proceso Ad Referéndum, y en tal sentido se observa que cuenta con la correspondiente constancia, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2021, el cual a la fecha ya se encuentra aprobado y con el correspondiente Decreto reglamentario. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 asciende a la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y el **Art. 15 del Decreto Nº 2992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 25 de enero del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **04 (cuatro)** ofertas, para su análisis técnico y económico, los cuales se detallan a continuación con sus respectivos correos electrónicos consignados en el acta, así como el monto total de sus ofertas:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com	Gs. 18.085.390
- PROSPER S.R.L.	prospersrl@hotmail.com	Gs. 16.937.000
- PINTUPAR S.R.L.	rafacortes75@gmail.com	Gs. 15.948.000
- GOLDEN PACK S.A.	goldenpacksapy@gmail.com	Gs. 18.523.000

En el Acta de Apertura no se dejó constancia de ninguna observación.----------

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar las ofertas en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

LIC. RU[illegible]NDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. [illegible] SANTIEBA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el comité constata que los oferentes presentaron los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
-EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Sr. Axel Corvalán Amigo (Gerente General)	Escritura N° 16, folio 37 y sgtes., del protocolo de la División Civil "B" del Registro Notarial N° 518, Activo en la Constancia del SIPE N° 1628977. En dicho documento consta que el mencionado representante ejerce el uso de la firma social, así también se tuvo a la vista la copia de su cédula de identidad Activo en el SIPE. **Cumple.**
-PROSPER S.R.L.	Lic. Denys Richer (Socio Gerente)	Escritura N° 43, folio 186 y sigtes., del protocolo de la División Comercial "A" del Registro Notarial N° 865, Activo en la constancia del SIPE N° 1629055. En dicho documento consta que el mencionado es Socio Gerente de la empresa, así también se tuvo a la vista la copia de su cédula de identidad Activo en el SIPE. **Cumple**.
-PINTUPAR S.R.L.	Sr. Rafael Cortés (Representante Legal)	Escritura N° 14, folio 60 y sigtes., del protocolo de la División Comercial "A" del Registro Notarial N° 748, Activo en la constancia del SIPE N° 1628940, donde consta que el firmante tiene poder para licitaciones, así también se tuvo a la vista la copia de su cédula de identidad Activo en el SIPE. **Cumple.**
-GOLDEN PACK S.A.	Sr. Carlos Amarilla (Presidente)	Escritura N° 02, folio 9 y sigtes., del protocolo de la División Comercial "A" del Registro Notarial N° 493, Activo en la constancia del SIPE N° 1629216, donde consta que el firmante es Presidente de la empresa, así también se tuvo a la vista la copia de su cédula de identidad Activo en el SIPE. **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que los oferentes presentan correctamente la Declaración jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendidas por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que las ofertas cumplen con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales como Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia del RUC, Patente municipal, que se resumen a continuación:

LIC. RUBÉN FERNÁNDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. [illegible] SÁNCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

	OFERENTE: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	**OFERENTE:** PROSPER S.R.L.	**OFERENTE:** PINTUPAR S.R.L.	**OFERENTE:** GOLDEN PACK S.A.
1. Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	PROSPER S.R.L.	PINTUPAR S.R.L.	GOLDEN PACK S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia SIPE N°	1628977	1629055	1628940	1629216

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art. 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado, debido a que el único oferente que presentó el certificado de origen nacional para el producto **Pintura sintética**, también es el oferente que presenta la oferta más baja para dichos ítems.----------

SÉPTIMO: A continuación, considerando que el sistema de adjudicación es por ítem, y que además se cuenta con cuatro oferentes susceptibles de analizar técnica y económicamente, se opta por agruparlas de manera a exponer y evaluar de una vez **todas las ofertas de una empresa que se encuentren en primer lugar según el precio**. De esta manera, se busca dar mayor practicidad y celeridad a la evaluación, evitando repeticiones innecesarias.----------

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL A. COSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Por tanto, a continuación se expone la oferta de la empresa **PROSPER S.R.L.**, que resultó en primer lugar según el orden de precios:

Orden	Ítem N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	1	Pintura al agua exterior color BLANCO	UNIDAD	BALDE	50	COVER	NACIONAL	114.700	5.735.000	-24

En cuanto al análisis del precio ofertado, puede notarse que la oferta de la empresa **PROSPER S.R.L.** que resultó en primer lugar, también se encuentran por debajo del precio de referencia, sin superar el margen indicado en la Resolución DNCP N° 411/2018, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior. Por tanto, se concluye que dicho precio es razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

Por otro lado, se solicitó a la firma oferente Certificado de Producto y Empleo Nacional (en caso de contar), Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019, copias de Recepción final o factura, en fecha 03/02/2021 vía correo electrónico y otorgando plazo hasta el 04/02/2021 a las 12:00 horas. Por su parte, la empresa oferente presentó por Mesa de entrada en fecha 04/02/2021 a las 11:17 horas, todos los documentos solicitados excepto el Certificado de origen nacional.----------

Con relación a la *Capacidad financiera*, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **PROSPER S.R.L.** según el cuadro de cálculos de ratios en base a los Balances de los años 2018 y 2019, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente: PROSPER S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	911.318.463	844.575.339	1.755.893.802	877.946.901	CUMPLE
	Pasivo corriente	232.624.185	155.758.330	388.382.515	194.191.258	
	Activo corriente / Pasivo corriente				4,52	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: PROSPER S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	232.624.185	155.758.330	388.382.515	194.191.258	CUMPLE
	Activo total	938.119.798	869.988.650	1.808.108.448	904.054.224	
	Pasivo total / Activo total				0,21	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: PROSPER S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	165.503.848	38.162.403	203.666.251	101.833.126	CUMPLE
	Capital	20.000.000	20.000.000	40.000.000	20.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				5,09	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los ultimos 2 años

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, conforme se resume en el siguiente cuadro:

Requisito experiencia: 50% del monto de la oferta que Equivale a **Gs. 8.468.500**	
PROSPER S.R.L.	**Cumple**
2019	**Monto**
Contrato N° 72/2019 - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia - Factura N° 001-001-0000794	**24.287.000**
Total	**24.287.000**

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.----------

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que el firmante de la oferta, el Lic. Denys Richer (Socio Gerente) con C.I. N° 1.147.353, no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), conforme al Certificado N° 971745.----------

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Habiéndose cumplido sustancialmente con todos los requisitos de la Carta de invitación, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 1: Pintura al agua exterior color BLANCO**, a la oferta de la firma **PROSPER S.R.L.**----------

OCTAVO: Seguidamente, se procede de la misma forma con las ofertas correspondientes a la firma **PINTUPAR S.R.L.**, conforme al siguiente detalle, **reiterando que son los ítems en que su oferta se ubica en primer lugar según el orden de precios**:

Orden	Ítem N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%
1°	2	Pintura sintética color NEGRO	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-16
1°	3	Pintura sintética color BLANCO	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-13
1°	4	Pintura sintética color GRIS	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-13
1°	5	Pintura sintética color MARRON	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-16
1°	6	Pintura sintética color AZUL	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-16
1°	7	Pintura sintética color CERÁMICA	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-16
1°	8	Pintura sintética color ROJO	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-16
1°	9	Pintura sintética color AMARILLO	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-16
1°	10	Pintura sintética color VERDE	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-16
1°	11	Pintura antioxido color GRIS	UNIDAD	BALDE	8	CROMETAL	PARAGUAYA	80.000	640.000	-13
1°	12	Tiner	UNIDAD	BIDÓN	10	PINTUPAR	PARAGUAYA	65.000	650.000	18

En este punto, antes de iniciar la evaluación de las ofertas de la firma **PINTUPAR S.R.L.** que se encuentran en primer lugar, es importante puntualizar que se registró un empate en cuanto a la cotización del **Ítem N° 12: Tiner**, de parte de tres oferentes, tal como se puede apreciar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, por lo que el Comité evaluador procedió según lo establecido en el Art. 2° inc. a) de la Resolución 2567/2016 *"Por la cual se aprueban los criterios de desempate para su utilización en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03"* solicitando al oferente **PINTUPAR S.R.L.** las copias de la "Declaración Jurada de Salarios" utilizadas para el pago del Seguro Social de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura, teniendo en cuenta que según la Constancia del SIPE N° 1628940 es la firma oferente que cuenta con mayor número de empleados inscriptos (19) en el Instituto de Previsión Social (IPS).----------

La firma **PINTUPAR S.R.L.** presentó lo solicitado en tiempo y forma, por lo cual se considera su oferta para el mencionado ítem y se procede a la evaluación de su oferta en cuanto a los demás requisitos de la carta de invitación.----------

En cuanto al análisis de los precios ofertados, puede notarse que la mayoría de las ofertas de la empresa **PINTUPAR S.R.L.**, que resultaron en primer lugar se encuentran por debajo del precio de referencia, sin superar el margen indicado en la Resolución DNCP N° 411/2018, únicamente en el ítem N° 12 supera el precio referencial tal como se puede apreciar en el cuadro anterior, por lo que se solicitó el correspondiente desglose de precios, así como otros documentos tales como Certificado de Producto y Empleo Nacional, correspondiente a los ítems 11 y 12(en caso de contar), Patente comercial, Recepción final o factura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los productos solicitados en el presente llamado. El pedido fue remitido en fecha 03/02/2021 vía correo electrónico y otorgando plazo hasta el 04/02/2021 a las 12:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió por el mismo medio en fecha 03/02/2021 a las 15:04 horas, presentando todos los documentos solicitados excepto el Certificado de origen nacional de los ítems solicitados.---

BIO. RUBEN ANDRE PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

La firma **PINTUPAR S.R.L.** presentó el desglose correspondiente con la composición de precios del ítem que supera el 15% por encima del referencial, discriminando los factores como *Costo de la materia prima, Gastos administrativos, mano de obra y otros*.----------

Habiendo considerado dichas explicaciones, y destacando que se trata de un precio favorable a la convocante, el Comité concluye que es aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan los demás requisitos, basados en el principio de economía consagrado en la Ley N° 2051/03.----------

Con relación a la *Capacidad financiera*, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **PINTUPAR S.R.L.** según el cuadro de cálculos de ratios en base a los Balances de los años 2018 y 2019, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente: PINTUPAR S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	5.843.876.338	6.300.255.396	12.144.131.734	6.072.065.867	CUMPLE
	Pasivo corriente	775.652.769	804.919.630	1.580.572.399	790.286.200	
	Activo corriente / Pasivo corriente				7,68	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: PINTUPAR S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	775.652.769	804.919.630	1.580.572.399	790.286.200	CUMPLE
	Activo total	9.571.467.557	10.057.632.837	19.629.100.394	9.814.550.197	
	Pasivo total / Activo total				0,08	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: PINTUPAR S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	449.139.049	456.301.127	905.440.176	452.720.088	CUMPLE
	Capital	5.160.000.000	5.160.000.000	10.320.000.000	5.160.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,09	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los ultimos 2 años

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, conforme se resume en el siguiente cuadro:

Requisito experiencia: 50% del monto de la oferta que Equivale a **Gs. 7.974.000**	
PINTUPAR S.R.L.	**Cumple**
2019	**Monto**
Contrato Nº 75/2019 - Facultad de Ciencias Médicas - Factura 001-001-0021335	**11.680.000**
Total	**11.680.000**

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.----------

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que el firmante de la oferta, el Sr. Rafael Cortés (Gerente General) con C.I. N° 1.153.552, no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), conforme al Certificado N° 973499.----------

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Habiéndose cumplido sustancialmente con todos los requisitos de la Carta de invitación, se recomienda la adjudicación de los **ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** a la oferta de la firma **PINTUPAR S.R.L.**----------

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL A. COSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

NOVENO: Por último, se procede de la misma forma con la oferta correspondiente a la firma **GOLDEN PACK S.A.** que resultó en primer lugar según el orden de precios:

Orden	Ítem N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	13	Barniz color NATURAL	UNIDAD	BALDE	9	BLASCOR	NACIONAL	79.000	711.000	-10

En cuanto al análisis del precio ofertado, puede notarse que la oferta de la empresa **GOLDEN PACK S.A.** que resultó en primer lugar, también se encuentran por debajo del precio de referencia, sin superar el margen indicado en la Resolución DNCP N° 411/2018, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior. Por tanto, se concluye que dicho precio es razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

Por otro lado, se solicitó a la firma oferente Certificado de Producto y Empleo Nacional (en caso de contar), Patente comercial, Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019, copia de Recepción final o Factura, en fecha 03/02/2021 vía correo electrónico y otorgando plazo hasta el 04/02/2021 a las 12:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió por el mismo medio en fecha 03/02/2021 a las 17:14 horas, presentando todos los documentos solicitados excepto el Certificado de origen nacional.----------

Con relación a la *Capacidad financiera*, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **GOLDEN PACK S.A.** según el cuadro de cálculos de ratios en base a los Balances de los años 2018 y 2019, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente: GOLDEN PACK S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	956.312.936	1.006.596.957	1.962.909.893	981.454.947	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.027.496	35.490.270	36.517.766	18.258.883	
	Activo corriente / Pasivo corriente				53,75	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: GOLDEN PACK S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.027.496	35.490.270	36.517.766	18.258.883	CUMPLE
	Activo total	1.047.378.834	1.100.944.720	2.148.323.554	1.074.161.777	
	Pasivo total / Activo total				0,02	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: GOLDEN PACK S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.018	2.019			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.963.087	14.842.509	16.805.596	8.402.798	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000	1.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,01	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los ultimos 2 años

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, conforme se resume en el siguiente cuadro:

Requisito experiencia: 50% del monto de la oferta que Equivale a **Gs. 9.126.500**	
GOLDEN PACK S.A.	**Cumple**
2018/2019	**Montos**
Factura 001-001-0000103 - Centro Educativo Nuevo Milenio (15/11/2018)	**5.360.000**
Factura 001-001-0000176 - Centro Educativo Nuevo Milenio (22/11/2019)	**12.700.000**
Total Sumatoria 2018/2019	**18.060.000**

LIC. RU[illegible] MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL [illegible] COSTAGE
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

BG. [illegible] SARACHO [illegible]
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.----------

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que el firmante de la oferta, el Sr. Carlos Amarilla (Presidente) con C.I. N° 359.879, registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), pero que actualmente ya no se encuentra Activo, así mismo se registra dato de retiro de aporte jubilatorio, todo esto, conforme al Certificado N° 973741.----------

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Habiéndose cumplido sustancialmente con todos los requisitos de la Carta de invitación, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 13: Barniz color NATURAL**, a la oferta de la firma **GOLDEN PACK S.A.**----------

DÉCIMO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 4/2021 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" AD REFERENDUM 2021. ID N° 388.808**, de la siguiente forma:

1. El **Ítem N° 1,** a la oferta presentada por la firma **PROSPER S.R.L.** por el monto total de **Gs. 5.735.000 (Guaraníes Cinco millones setecientos treinta y cinco mil)** IVA Incluido, conforme se detalla en el cuadro de precios adjudicados.----------

PROSPER S.R.L.								
Ítem N°	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	Pintura al agua exterior color BLANCO	UNIDAD	BALDE	50	COVER	NACIONAL	114.700	**5.735.000**
						Precio Total		**5.735.000**

2. Los **Ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12** a la oferta presentada por la firma **PINTUPAR S.R.L.** por el monto total de **Gs. 9.228.000 (Guaraníes Nueve millones doscientos veinte y ocho mil)** IVA Incluido, conforme se detalla en el cuadro de precios adjudicados.----------

PINTUPAR S.R.L.								
Ítem N°	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
2	Pintura sintética color NEGRO	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000
3	Pintura sintética color BLANCO	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000
4	Pintura sintética color GRIS	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000
5	Pintura sintética color MARRON	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000
6	Pintura sintética color AZUL	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000
7	Pintura sintética color CERÁMICA	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000
8	Pintura sintética color ROJO	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000
9	Pintura sintética color AMARILLO	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000
10	Pintura sintética color VERDE	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000
11	Pintura antioxido color GRIS	UNIDAD	BALDE	8	CROMETAL	PARAGUAYA	80.000	640.000
12	Tiner	UNIDAD	BIDÓN	10	PINTUPAR	PARAGUAYA	65.000	650.000
						Precio Total		**9.228.000**

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

3. El **Ítem N° 13,** a la oferta presentada por la firma **GOLDEN PACK S.A.** por el monto total de **Gs. 711.000 (Guaraníes Setecientos once mil)** IVA Incluido, conforme se detalla en el cuadro de precios adjudicados.----------

Ítem N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
13	Barniz color NATURAL	UNIDAD	BALDE	9	BLASCOR	NACIONAL	79.000	711.000
						Precio Total		**711.000**

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:50 horas.----------

ANEXO:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

LIC. RUBEN MARTINEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

N. MANU
Director General
Ministerio de

ABG. [illegible] SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS"
AD REFERÉNDUM 2021
ID. N° 388.808

CD Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" AD REFERÉNDUM 2021 - ID: 388.808

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%
1°	PROSPER S.R.L.	1	Pintura al agua exterior color BLANCO	UNIDAD	BALDE	50	COVER	NACIONAL	114.700	5.735.000	-24
2°	PINTUPAR S.R.L.	1	Pintura al agua exterior color BLANCO	UNIDAD	BALDE	50	SUPERCRIL	PARAGUAYA	120.000	6.000.000	-20
3°	GOLDEN PACK S.A.	1	Pintura al agua exterior color BLANCO	UNIDAD	BALDE	50	BLASCOR	NACIONAL	128.500	6.425.000	-14
4°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1	Pintura al agua exterior color BLANCO	UNIDAD	BALDE	50	BLASCOR	NACIONAL	139.750	6.987.500	-7

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%
1°	PINTUPAR S.R.L.	2	Pintura sintética color NEGRO	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-16
2°	PROSPER S.R.L.	2	Pintura sintética color NEGRO	UNIDAD	BALDE	9	ARCALUX	NACIONAL	109.000	981.000	-6
3°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	2	Pintura sintética color NEGRO	UNIDAD	BALDE	9	BRASILUX	BRASIL	109.850	988.650	-5
4°	GOLDEN PACK S.A.	2	Pintura sintética color NEGRO	UNIDAD	BALDE	9	BLASCOR	NACIONAL	121.000	1.089.000	4

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%
1°	PINTUPAR S.R.L.	3	Pintura sintética color BLANCO	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-13
2°	PROSPER S.R.L.	3	Pintura sintética color BLANCO	UNIDAD	BALDE	9	ARCALUX	NACIONAL	109.000	981.000	-3
3°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	3	Pintura sintética color BLANCO	UNIDAD	BALDE	9	BRASILUX	BRASIL	109.850	988.650	-3
4°	GOLDEN PACK S.A.	3	Pintura sintética color BLANCO	UNIDAD	BALDE	9	BLASCOR	NACIONAL	121.000	1.089.000	7

Director General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. [illegible]
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%
1°	PINTUPAR S.R.L.	4	Pintura sintética color GRIS	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-13
2°	PROSPER S.R.L.	4	Pintura sintética color GRIS	UNIDAD	BALDE	9	ARCALUX	NACIONAL	109.000	981.000	-3
3°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	4	Pintura sintética color GRIS	UNIDAD	BALDE	9	BRASILUX	BRASIL	109.850	988.650	-3
4°	GOLDEN PACK S.A.	4	Pintura sintética color GRIS	UNIDAD	BALDE	9	BLASCOR	NACIONAL	121.000	1.089.000	7

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%
1°	PINTUPAR S.R.L.	5	Pintura sintética color MARRON	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-16
2°	PROSPER S.R.L.	5	Pintura sintética color MARRON	UNIDAD	BALDE	9	ARCALUX	NACIONAL	109.000	981.000	-6
3°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	5	Pintura sintética color MARRON	UNIDAD	BALDE	9	BRASILUX	BRASIL	109.850	988.650	-5
4°	GOLDEN PACK S.A.	5	Pintura sintética color MARRON	UNIDAD	BALDE	9	BLASCOR	NACIONAL	121.000	1.089.000	4

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%
1°	PINTUPAR S.R.L.	6	Pintura sintética color AZUL	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-16
2°	PROSPER S.R.L.	6	Pintura sintética color AZUL	UNIDAD	BALDE	9	ARCALUX	NACIONAL	109.000	981.000	-6
3°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	6	Pintura sintética color AZUL	UNIDAD	BALDE	9	BRASILUX	BRASIL	109.850	988.650	-5
4°	GOLDEN PACK S.A.	6	Pintura sintética color AZUL	UNIDAD	BALDE	9	BLASCOR	NACIONAL	121.000	1.089.000	4

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%
1°	PINTUPAR S.R.L.	7	Pintura sintética color CERÁMICA	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-16
2°	PROSPER S.R.L.	7	Pintura sintética color CERÁMICA	UNIDAD	BALDE	9	ARCALUX	NACIONAL	109.000	981.000	-6
3°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	7	Pintura sintética color CERÁMICA	UNIDAD	BALDE	9	BRASILUX	BRASIL	109.850	988.650	-5
4°	GOLDEN PACK S.A.	7	Pintura sintética color CERÁMICA	UNIDAD	BALDE	9	BLASCOR	NACIONAL	121.000	1.089.000	4

LIC. RUBÉN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%
1°	PINTUPAR S.R.L.	8	Pintura sintética color ROJO	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-16
2°	PROSPER S.R.L.	8	Pintura sintética color ROJO	UNIDAD	BALDE	9	ARCALUX	NACIONAL	109.000	981.000	-6
3°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	8	Pintura sintética color ROJO	UNIDAD	BALDE	9	BRASILUX	BRASIL	109.850	988.650	-5
4°	GOLDEN PACK S.A.	8	Pintura sintética color ROJO	UNIDAD	BALDE	9	BLASCOR	NACIONAL	121.000	1.089.000	4

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%
1°	PINTUPAR S.R.L.	9	Pintura sintética color AMARILLO	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-16
2°	PROSPER S.R.L.	9	Pintura sintética color AMARILLO	UNIDAD	BALDE	9	ARCALUX	NACIONAL	109.000	981.000	-6
3°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	9	Pintura sintética color AMARILLO	UNIDAD	BALDE	9	BRASILUX	BRASIL	109.850	988.650	-5
4°	GOLDEN PACK S.A.	9	Pintura sintética color AMARILLO	UNIDAD	BALDE	9	BLASCOR	NACIONAL	121.000	1.089.000	4

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%
1°	PINTUPAR S.R.L.	10	Pintura sintética color VERDE	UNIDAD	BALDE	9	TITANLUX	PARAGUAYA	98.000	882.000	-16
2°	PROSPER S.R.L.	10	Pintura sintética color VERDE	UNIDAD	BALDE	9	ARCALUX	NACIONAL	104.000	936.000	-10
3°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	10	Pintura sintética color VERDE	UNIDAD	BALDE	9	BRASILUX	BRASIL	109.850	988.650	-5
4°	GOLDEN PACK S.A.	10	Pintura sintética color VERDE	UNIDAD	BALDE	9	BLASCOR	NACIONAL	121.000	1.089.000	4

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%
1°	PINTUPAR S.R.L.	11	Pintura antioxido color GRIS	UNIDAD	BALDE	8	CROMETAL	PARAGUAYA	80.000	640.000	-13
2°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	11	Pintura antioxido color GRIS	UNIDAD	BALDE	8	BRASILUX	BRASIL	84.630	677.040	-8
3°	PROSPER S.R.L.	11	Pintura antioxido color GRIS	UNIDAD	BALDE	8	ARCA	NACIONAL	104.000	832.000	13
4°	GOLDEN PACK S.A.	11	Pintura antioxido color GRIS	UNIDAD	BALDE	8	BLASCOR	NACIONAL	117.000	936.000	27

LIC. RUBÉN JIMÉNEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ALCARAZ SHAFF
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ARQ. CARLOS SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%
1°	PINTUPAR S.R.L.	12	Tiner	UNIDAD	BIDÓN	10	PINTUPAR	PARAGUAYA	65.000	650.000	18
2°	PROSPER S.R.L.	12	Tiner	UNIDAD	BIDÓN	10	POLIPAR	NACIONAL	65.000	650.000	18
3°	GOLDEN PACK S.A.	12	Tiner	UNIDAD	BIDÓN	10	QUIMAFLEX	NACIONAL	65.000	650.000	18
4°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	12	Tiner	UNIDAD	BIDÓN	10	RESPLANDOR	NACIONAL	76.250	762.500	38

Orden	Oferente	ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	%
1°	GOLDEN PACK S.A.	13	Barniz color NATURAL	UNIDAD	BALDE	9	BLASCOR	NACIONAL	79.000	711.000	-10
2°	PINTUPAR S.R.L.	13	Barniz color NATURAL	UNIDAD	BALDE	9	MARINER	PARAGUAYA	80.000	720.000	-9
3°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	13	Barniz color NATURAL	UNIDAD	BALDE	9	BAMBI	NACIONAL	84.500	760.500	-4
4°	PROSPER S.R.L.	13	Barniz color NATURAL	UNIDAD	BALDE	9	ARCALUX	NACIONAL	104.000	936.000	18

LIC. RUBEN MARTINEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia